DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 3329
Número de Repertorio: 7995

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3329 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
0801219122	CAICEDO BARRE CARMEN ADELA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3275022000	68993	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: lunes, 11 diciembre 2023

Fecha generación: lunes, 11 diciembre 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 5 7 2 6 0 3 L S O U 3 H M

MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-291120231055

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 29 de Noviembre del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 ADJUDICACIÓN** , que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **CAICEDO BARRE CARMEN ADELA** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO III DEL ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia
Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

Dirección: Manta, calle 9 y a
Mail: comunicacion@manta.
Teléfonos: 2 611558 / 2 61

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.-

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE: LA SEÑORA CARMEN ADELA CAICEDO BARRE. -

N° 20231308002P01645

COPIA: PRIMERA **CUANTIA: $** 57,60

MANTA: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2.023

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

271 Orb II

Factura: 001-002-000071846

20231308002P01465

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P01465

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAICEDO BARRE CARMEN ADELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801219122	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	57.60

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P01465
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-8380604
OBSERVACIÓN:	

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

FACTURA NUMERO: 001-002-000071846

CODIGO NUMERICO: 20231308002P01465

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ADELA CAICEDO BARRE.-

PRECIO DE VENTA ES USD$. 57,60

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $. 9.734,40

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **CARMEN ADELA CAICEDO BARRE**, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero ocho cero uno dos uno nueve uno dos guion dos**, quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, teléfono 0969416009, correo electrónico rosimaribelc1908@gmail.com; Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 24 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994263214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "URBIRRIOS II" PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

seis cuatro guion seis, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, a quien en adelante se le denominara **"LA ADJUDICADORA"** y, por la otra parte la señora **CARMEN ADELA CAICEDO BARRE**, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero ocho cero uno dos uno nueve uno dos guion dos**, ecuatoriana, de estado civil soltera, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"LA ADJUDICATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.** Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha nueve de enero del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de enero del dos mil catorce, se protocolizaron los planos del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. **2.** Que, mediante Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día cinco de enero del dos mil veintitrés; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de

domino de doscientos veintiocho Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM- 211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta. SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT- INF201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución". TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socioeconómica, a favor de los posesionados que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF- 201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos." **3.** Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que, a nombre de CARMEN ADELA CAICEDO BARRE, con cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno dos uno nueve uno dos guion dos, sea dueña de propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. **4.** Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II MANZANA VEINTICUATRO LOTE VEINTIDOS, cuya clave catastral es 3-27-50-22-000, con el avalúo total de **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 40/100 ($9.734,40) DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE NORTEAMERICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral No. 68993, procede a adjudicar a la señora CARMEN ADELA CAICEDO BARRE, el bien inmueble signado como "LOTE VEINTIDOS DE LA MANZANA VEINTICUATRO" ubicado en el barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Por el FRENTE:** ocho metros (8,00m) - Avenida once; **Por ATRÁS:** ocho metros (8,00m) - Lote número once; **Por el COSTADO DERECHO:** dieciocho metros (18,00m) - Lote número veintiuno; **Por el COSTADO IZQUIERDO:** dieciocho metros (18,00m) - Lote número veintitrés, **AREA TOTAL: CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144,00m2). CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.-** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($57,60),** mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001038/000223 de fecha 03/24/2023. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matricula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
C.C. No. 131000664-6
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CARMEN ADELA CAICEDO BARRE
C.C. No. 0801219122-2

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ALCALDÍA CIUDADANA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062023-093926

N° ELECTRÓNICO : 227334

Fecha: *2023-06-13*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios el vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-27-50-22-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MZ 24 LOTE 22

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 144 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4,032.00
CONSTRUCCIÓN:	5,702.40
AVALÚO TOTAL:	9,734.40

SON: NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

194798YMZVG9D

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-06-14 10:42:27

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

194798YMZVG9D

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **194798YMZVG9D**

NÚMERO: **062023-093926**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL**

BENEFICIARIO: **CAICEDO BARRE CARMEN ADELA**

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): **0801219122**

CLAVE CATASTRAL: **3275022000**

FECHA DE APROBACION: **2023-06-13 16:20:14**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00**

Ver documento

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

N° 062023-093994

Manta, miércoles 14 junio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534 LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-27-50-22-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en URBIRRIOS II MZ 24 LOTE 22 BARRIO LOS SENDEROS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $9,734.40 NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 40/100.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
194866SJ1ZQBT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

194866SJ1ZQBT

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 194866SJ1ZQBT

NÚMERO: 062023-093994

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: CAICEDO BARRE CARMEN ADELA

CLAVE CATASTRAL: 3-27-50-22-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-14 10:45:15

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

Ver certificado

NOTARÍA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

N° 072023-096729
Manta, jueves 20 julio 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CAICEDO BARRE CARMEN ADELA** con cédula de ciudadanía No. **0801219122.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 20 agosto 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1976080ASVS07

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1976080ASVS07

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1976080ASVS07

NÚMERO: 072023-096729

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CAICEDO BARRE CARMEN ADELA

BENEFICIARIO(A): CAICEDO BARRE CARMEN ADELA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0801219122

FECHA DE SOLICITUD: 2023-07-20 11:44:05

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-08-20

Ver certificado

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Bermúdez MANTA - ECUADOR

N° 072023-096730
Manta, jueves 20 julio 2023

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **CAICEDO BARRE CARMEN ADELA** con cédula de ciudadanía No: **0801219122**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Abg. Patricia Mendoza Bermúdez
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 19 agosto 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
197609M2RCWRU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

197609M2RCWRU

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 197609M2RCWRU

NÚMERO: 072023-096730

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: CAICEDO BARRE CARMEN ADELA

BENEFICIARIO(A): CAICEDO BARRE CARMEN ADELA

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0801219122

FECHA DE SOLICITUD: 2023-07-20 11:44:42

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-08-19

Ver certificado

MANTA
ALCALDÍA

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

COMPROBANTE DE PAGO #: 001038/000223

Fecha: 03/24/2023

Contribuyente: CAICEDO BARRE CARMEN ADELA

VP-8380604

Identificación: CI 0801219122 **Teléfono:**

Correo:

Dirección:

Referencia:

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	R/2023/024084	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	57.60	0.00	0.00	0.00	0.00	57.60	57.60
							Total:	57.60	57.60

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	24/03/2023				57.60	0.00	0.00	57.60
				Total:	57.60		0.00	57.60

gabriela_morales 24/03/2023 14:14:34

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en .01. fojals) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ..... de la página web y/o soporte electrónico ..... el dia de hoy ..... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-8380604

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-8380604

COMPROBANTE DE PAGO: 001038/000223

TRANSACCIÓN: 001038/000223

FECHA: 2023-03-24

VALOR PAGADO: $ 57.60

Ver comprobante de pago

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2023/024084	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	$ 57.60

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Ficha Registral-Bien Inmueble

68993

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006704
Certifico hasta el día 2023-03-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 07 diciembre 2018
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE 22 MZ 24 URBIRRIOS II

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 22 de la Manzana "24" de la Parroquia Tarqui, con un área total 144.00m2., con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00M- Lindera con Avenida 11.

Atras: 8.00m- lindera con lote No. 11.

Derecho: 18.00M- lindera con lote No. 21

Izquierdo: 18.00M- Lindera con lote #23

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS
[1 / 1] PLANOS
Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2
Número de Repertorio: 372

Folio Inicial: 52
Folio Final : 110

a.-Observaciones:
PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcaide, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-03-13
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006704 certifico hasta el día 2023-03-13, la Ficha Registral Número: 68993.

MANTA
ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 9 3 5 4 4 D B W 5 0 5 8

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

WEB-23010001

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Abg. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno. PROCURADORA SINDICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

.

CERTIFICO

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **CAICEDO BARRE CARMEN ADELA,** con Cedula de Ciudadanía No. 0801219122, sea dueña de propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de la requerida, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltera.

Manta, Abril 11 de 2023.

Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza

Firma del Registrador de la Propiedad.

Notaría Pública Segunda Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

Nº 000467193

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	13xxxxxxx001.	000001778	467193

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición 2023-04-11

Expiración 2023-05-11

Descripción

Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles
04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	

Deuda	Abono Ant.	Total
$0.00	$0.00	$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-27-50-22-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-04-11 08:18:50 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	$0.00
Valor Pagado	$0.00
Saldo	$0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

PISCINA EN BLANCO

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y		
1	530161.22	9889259.77	FRENTE:	8.00M - AVENIDA 11
2	530167.94	9889255.44	ATRÁS:	8.00M - LOTE 11
3	530158.43	9889240.69	C. DERECHO:	18.00M - LOTE 21
4	530151.71	9889245.03	C. IZQUIERDO:	18.00M - LOTE 23
			ÁREA TOTAL:	144.00M2

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

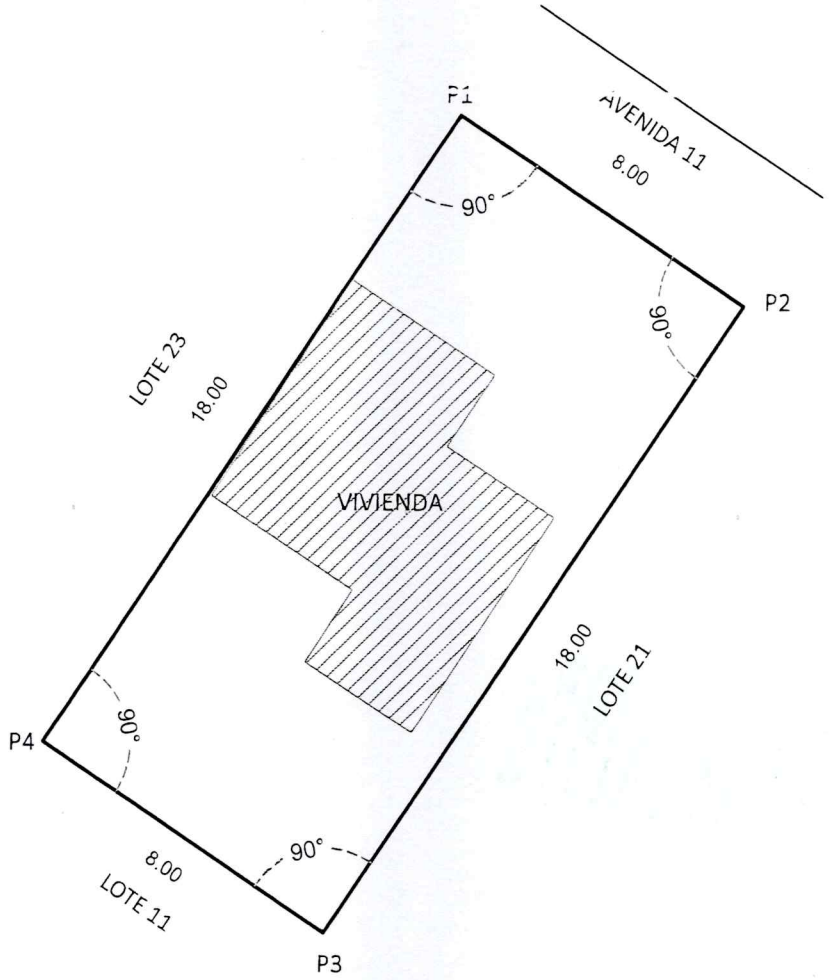

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

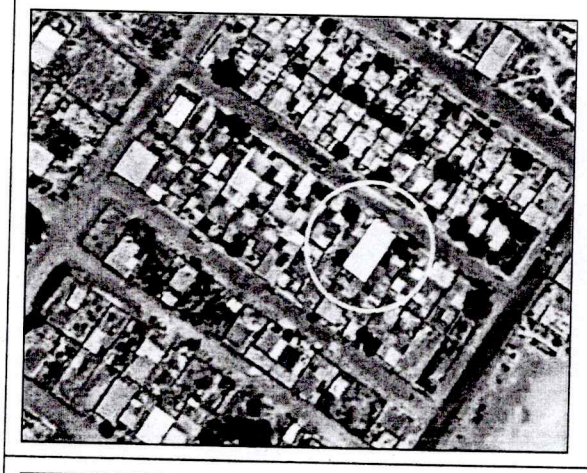

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----------1:175

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

MANTA
ALCALDÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA " TARQUI"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: *CAICEDO BARRE CARMEN ADELA*	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 0801219122	CLAVE CATASTRAL N°: 3275022000
BARRIO: *URBIRRIOS II*	SECTOR: URBIRRIOS II
MANZANA N°: 24	LOTE N°: 22
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *DICIEMBRE DEL 2022*	TIEMPO DE POSESIÓN: *MAS DE 5 AÑOS*
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *HORMIGÓN Y CUBIERTA METÁLICA*	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 42.00M2	

PÁGINA EN BLANCO

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (…) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (….);

Que, el artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2611-479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2261 479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricio Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos - El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (…) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (…) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2611 479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)".

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico– jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2611-179 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

Abg. Patricia Mendoza Briones NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Manta Ecuador

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de domino de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2611-479 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución".

TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socio-económica, a favor de los posesionarios que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".

CUARTO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000774181, cn=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2261149 E-mail: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

MANTA
ALCALDÍA

SEGUIMOS
FIRMES CON
EL CAMBIO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-090120230941
Manta, 09 de Enero del 2023

ASUNTO: NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.-617-05-01-2023.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Señores
ESPINOZA JAIME JULIO BIENVENIDO
CEDEÑO BRAVO ZOILA MONSERRATE
ANCHUNDIA SANTANA ANGEL EUGENIO
CATAGUA ZAMORA CESAR MATIAS
CARRANZA MANUEL BENAVER
ASOCIACION DE COMERCIANTE DE MARISCO 2 DE JUNIO
RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA
RODRIGUEZ RIVERA ROCIO ALEXANDRA
LOPEZ CEVALLOS MERCEDES AZUCENA
MOREIRA MACIAS ANDREA AURELIA
RIVERA YAGUAL LEONARDO ENRIQUE
DELGADO INTRIAGO MARITZA CECIBEL
DEL VALLE VERA ROSA CECILIA
HOLGUIN SANCHEZ DIANA CAROLINA
CEDEÑO RIVANEIRA LOURDES MONSERRATE/MOREIRA INTRIAGO DIOFRES AQUILES
ANCHUNDIA ALONZO PAULINA MONSERRATE
LUCIO ROLDAN EDITA ELIZABETH
BRAVO ROSADO ROSA MARGARITA
CLEVER BARRE TERESA ALFREDINA
CUENCA PONCE JOSE MIGUEL
VERA CEDEÑO TERESA DOLORES
GARCIA COBEÑA LEONARDO UGUILDER
PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA
CEDEÑO SERRANO JAIME ALFREDO
CEDEÑO MAJADO SANTA SALOME
DELGADO ALAVA VICTOR MAXIMILIANO
MACIAS BRAVO REBECA MARIBEL
CEDEÑO RIVADENEIRA EDISON FERNANDO
CARRERA PAREDES MARIA ISABEL
MOREIRA ZAMBRANO SOLANDA DE LOS ANGELES
BRIONES BASURTO BLANCA MARISOL
BRIONES MENDENDEZ MANUEL IGNACIO
VERA CHICA JOSEFA ROCIO
SORNOZA GARCIA DIANA LISBETH
MACIAS SOZA DIANA EDITH
RODRIGUEZ MANTUANO MONICA MARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

MERO PEREZ AMANDA PATRICIA
MACIAS SALTOS MARIA TERESA
PAZMIÑO CEDEÑO MARIA AGUSTINA
MACIAS QUIROZ DANIEL FRANCISCO
PINCAY CHOEZ MONCERRATE BERTHA
CEDEÑO CASTANO JOSE GEOVANNY
VELIZ CEDEÑO ALDITA CELESTE
PILOSO CHAVEZ ROSSANA MABEL
VELEZ FALCONES LORENA VERONICA
JARAMILLO SOTOMAYOR ANA LUCIA
VILLEGAS MACIAS JANNERYS LISBETH
SORNOZA QUIROZ ROSA ETELVINA
MEZA PALACIOS ANGELICA MARIA
MOLINA CHELE JESUS ALFREDO
CEDEÑO DELGADO YELITZA CAROLINA
PICO VERA HELEN JOSEFINA
VARGAS TIGUA NORMA ELIZABETH
CALDERON CEVALLOS MARJORIE ELIZABETH
CEDEÑO MUÑOZ LILIBETH JESSENIA
RODRIGUEZ MIRANDA ISSIS KAROLINA
CABEZAS MIELES NANCY MARIBEL
MERO CASTILLO MARIA LORENA
ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAN NANCY
MOREIRA PEÑAFIEL EDITA ELIZABETH
MENDOZA PICO MARIA ERNESTINA
DELGADO GOMEZ MILEXI XIOMARA
PILOSOS ANCHUNDIA ANGEL CARLOS
ALCIVAR CUSME JULIETA ANA
LOPEZ SABANDO KETTY JACQUELINE
CALDERON PARRALES GONZALO VICENTE
CALDERON CALLE GLENDA LUXI
CEDEÑO HOLGUIN FERNANDO FABIAN
CARREÑO CARREÑO MARIA ORFILIA FLORIDALBA
CORONEL GALARRAGA RUTH FERNANDA
IBARRA RIVERA RAMON AURELIO
CEDEÑO ZAMBRANO FLOR MARIA
PONCE CHAVEZ GREGORIO NIBALDO
SOLORZANO ANCHUNDIA ELIANA ELIZABETH
ANDRADE CHANCAY EDGAR ALFREDO
VILLEGAS VILLEGAS IRENE ROXANA
MENDOZA PINARGOTE MIRIAN NARCISA
MENENDEZ CEVALLOS ANGEL JACINTO
WILLIANS PATRICIO GINES RODRIGUEZ
BAQUE GOMEZ JAHAIRA ALEXANDRA
RAMIREZ PINCAY GISSELA JACQUELINE
PILLIGUA BELLO SANTOS ANDRES
SANCHEZ MAYDA MAGDALENA

MANTA
ALCALDÍA

SEGUIMOS
FIRMES CON
EL CAMBIO

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CHAVEZ MOLINA MIRIAN LILIANA
CONFORME MERO VERONICA ALEXANDRA
LOOR MENDOZA RONAL HUMBERTO
MACIAS ZAMBRANO LETICIA JACQUELINE
ANDRADE PICO VICTOR JAVIER
MIRANDA MIRANDA ANGELA MARGARITA
LOOR MOREIRA JEFFERSON VICENTE
CEDEÑO DELGADO MARIA DEL CARMEN
CAGUA ALICIA
JARAMILLO MERA MARIANA DEL JESUS
RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO
RIVAS LOPEZ VICENTA DEL ROCIO
ROCA VELEZ JOSE XAVIER
ROCA VELEZ JOSE XAVIER
PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH
PALMA LOPEZ CATALINA ELIZABETH
ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH
MERO MERO JULIO CESAR
MERO MERO JULIO CESAR
CHAVEZ ZAMBRANO CECILIA DEL SOCORRO
LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE
LOOR SORNOZA BERTIDA MONSERRATE
YAGUAL MARIDUEÑAS ANTONIO FELIPE
PALACIO VERA JORGE VERLAMINO
JAMA CAGUA STALIN ALBERTO
JAMA CAGUA JAIME ALEXANDRO
BOWEN MACIAS DELMIRA ASELA
MACIAS MACIAS KERLY KATHERINE
ESTRADA CAGUA ERIKA ELIZABETH
CORREA RODRIGUEZ CLARA ESTEFANIA
VERA FLORES CARLOS PRIMITIVO
VERA BRIONES ALEXANDRA DEL ROCIO
CHOEZ SANCHEZ JANET MARGARITA
CHOEZ PLUA PATRICIA VANESA
LOPEZ ORELLANA CECILIA PATRICIA
CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO
CEDEÑO VINCES RAMON SEGUNDO
CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER
CASTILLO ARTEAGA IRWIN ALEXANDER
CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE
CASTILLO ALAVA ALBA JACQUELINE
ROCA VELEZ CLARA MONSERRATE
CEDEÑO CEVALLOS ANDRES LORENZO
ROCA VELEZ KARINA ROCIO
ROCA VELEZ KARINA ROCIO
CEDEÑO PALACIOS CESAR PATRICIO
CARDENAS VILLAFUERTE VICTOR SEBASTIAN

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ZAMORA BAILON GENNY MONSERRATE
ROCA VELEZ CARLOS FREY
CEDEÑO GARCIA JAIME HUMBERTO
ROCA VELEZ INGRID GABRIELA
ROCA VELEZ TANIA MARISELA
PIN ROCA ERICK JAVIER
ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO
ROCA BARCIA GREGORIO FRANCISCO
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR
ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL
ROCA CHAVEZ CARLOS MANUEL
SANTACRUZ ALCIVAR GARY JONNATHAN
CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL
CASTILLO ARTEAGA DAVID ARIEL
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR
VELEZ SABANDO ROQUE ECUADOR
PIN BRIONES BORYS ALBERTO
BAILON GARCIA FABRICIO JAVIER
PINCAY LUCAS FLOR MARIA
VEGA MERO DIEGO ORLANDO
ELSA MARIA GONZALEZ CAMPOZANO
ROCA CASTAÑEDA LILY MARISOL
MENDOZA SOLORZANO GLADYS MARGARITA
TAMAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD
RIVAS VILELA NEUTON ERMELO
MOREIRA PILAY ARMANDO WASHINGTON
SALAZAR CORNEJO MARIA DOLORES
VERA BURGOS VAYRIB IRKEY
CONFORME ARTEAGA TERESA LYLIANA
CONFORME ARTEAGA JUAN GREGORIO
KUFFO ALONSO VICTOR ANTONIO
BRAVO CEDEÑO JULIANA MELISA
CHECA WONG AURA AMPARO
SOLORZANO PARRAGA WILTER WILFRIDO
VALERIANO MERA DANIEL VICENTE
RIVAS VILELA LIMBERG CLEMENTE
CEDEÑO MENENDEZ ERICK JOEL
FRANCO ARCE JERSSON RUBEN
BAQUE PARRALES SIMON BOLIVAR
MACIAS MOREIRA LUCIA DEL ROCIO
RIVAS VILELA EVER ROGELIO
RIVAS VILELA ANTONIA LUCIA
VILLEGAS MACIAS MARIA NELY
MOLINA GUADAMUD DIANA MARIA
TOLEDO CORONEL JOHN STEVEN
VASQUEZ CORTEZ ROSA CARMEN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

ZAMBRANO MACIAS ALEXANDRA ELIZABETH
SALVADOR LOOR RITA ESTEFANIA
SANCHEZ CASTRO NANCY JASMIN
SORNOZA BRAVO MARYORIE GEOXEFFI
CORRALES DELGADO DIANA KARINA
HOLGUIN SANTANA DARWIN MANUEL
CALDERON CALLE DIGNA MIREYA
MUENTES BERMELLE JANETH MARIA
VERA RAMOS YOLANDA ISABEL
ZAMBRANO MERO GLENDA JANETH
CHOEZ PARRALES NARCISA GUADALUPE
MOREIRA ARTEAGA SEGUNDO RAFAEL
CHIQUITO CEDEÑO JENNY ELIZABETH
SANCHEZ SUAREZ JUAN CARLOS
TIGUA CHILAN NELSON ENRIQUE
REYES BAILON DAYANARA ELIZABETH
ANGULO FIGUEROA LUIS FELIPE
MENDOZA PANTA JENIFFER ALEXANDRA
RIOS ALCIVAR ROSA JULAY
TUMBACO TIGUA WILLIAM BENITO
TOALA MACIAS YESSENIA MARICELA
SOLORZANO SANCHEZ MARJORIE
ZAMBRANO ARTEAGA INDELICIA MARISOL
MENENDEZ REYES GLORIA ROCIO
CALLE MACIAS GINGER ELIZABETH
ALCIVAR GARCIA KATHERINE BEATRIZ
CEDEÑO LOOR PAULA PETRONA
MACIAS CEVALLOS MIGUEL ANGEL
GILER MOREIRA RENAN ALBERTO
CUSME ZAMBRANO YANETH SELENITA
ALVARO PINCAY AGUSTIN ANTONIO
ERAS PERALTA JUAN FERNANDO
MUÑOZ BARRE ANDRES LEONARDO
CAICEDO BARRE CARMEN ADELA
CALLE SANTANA ADRIAN LEONEL
CEDEÑO MENDOZA TULIO ANTONIO
MARCILLO ESPINOZA LISSETT MONSERRATE
VINCES ESTRADA CARMEN JESENIA
LOPEZ PARRALES RONNY ALEXANDER
CHANCAY CARDENAS JESSICA MARIELA
GILER BRAVO JOSE ROMANELLY
HIDROVO CABRERA EUCLIDES ESTEBAN
MOLINA LOPEZ JOSEFA MARIA
TEJENA SALTOS MARJORIE CECILIA
GOROZABEL VELEZ MIRIAN GEOCONDA
PINARGORTE VELASQUEZ ANGEL MIRO/ VILLAMAR MACIAS GEOCONDA MAGALY

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ZAMBRANO MACIAS MERLY ZORAIDA
CADENA CEVALLOS JOSE MANUEL
SABANDO LEON NELLY DEL ROCIO
CABAL ZAMBRANO SEGUNDO BENJAMIN
CAVAL CEDEÑO JAIME DARIO
Ciudad

De mi consideración

Cúmpleme en comunicarles a ustedes que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el jueves 05 de enero de 2023; resolvió:

Resolución Legislativa N.-617-05-01-2023.- (...) **PRIMERO:** "Aprobar y autorizar la transferencia de domino de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integra de la presente resolución".

TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socio-económica, a favor de los posesionarios que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos".

CUARTO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECIBCE, l=QUITO, serialnumber=0000774181, cn=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos:
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N.-617-05-01-2023.
ANEXO 10

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

PÁGINA EN BLANCO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0212

Fecha: 2023-07-24

DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐

NO._____ FECHA: _____

VALDIVIESO ZAMORA **APELLIDOS**	MARCIANA AUXILIADORA **NOMBRES**	
No. de Cédula de Ciudadanía	**No. De Afiliación IESS**	**Rige a partir de:**
1310006646		2023-07-24

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023 , y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

INGRESO	☐	TRASLADO	☐	REVALORIZACION	☐	SUPRESION	☐
NOMBRAMIENTO	☐	TRASPASO	☐	RECLASIFICACION	☐	DESTITUCION	☐
ASCENSO	☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO	☐	UBICACION	☐	REMOCION	☐
SUBROGACION	☐	INTERCAMBIO	☐	REINTEGRO	☐	JUBILACION	☐
ENCARGO	☐	COMISION DE SERVICIOS	☐	RESTITUCION	☐	OTRO	☑
VACACIONES	☐	LICENCIA	☐	RENUNCIA			

SITUACION ACTUAL	**SITUACION PROPUESTA**
PROCESO: GOBERNANTE	PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO CONCEJO MUNICIPAL	SUBPROCESO: ALCALDÍA
PUESTO: CONCEJAL	PUESTO: ALCALDESA
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL	LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL $ 2,504.50 UNIFICADO	REMUNERACIÓN MENSUAL: $ 5,009.00 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 Nº. 9	PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 Nº 9

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____

DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____

DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS

No. **0212** Fecha **2023-07-24**

REGISTRO Y CONTROL

f. _____

Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

f. _____

SERVIDOR

FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son iguales a sus originales, Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

_____

_____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. _____
Funcionario

f. _____
Responsable de Recursos Humanos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

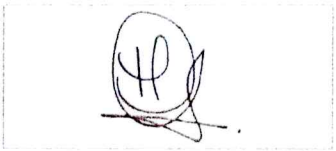

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 232-929-64090

232-929-64090

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PISCINA EN PLANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131000664-6

APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

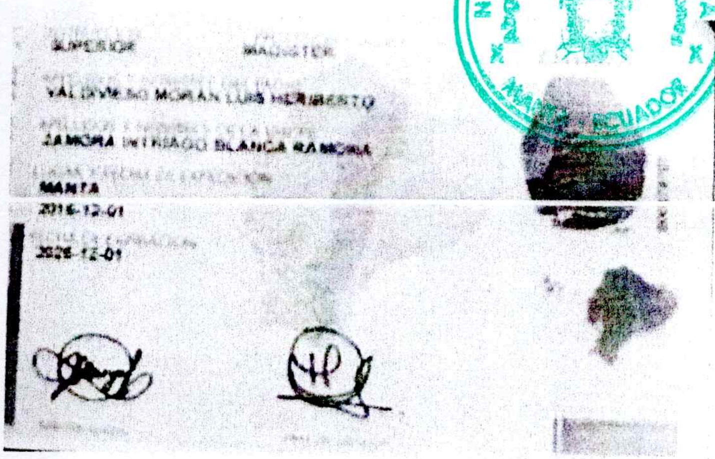

SUPERIOR MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-01

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

N° 84427105

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO

CC N°: 1310006646

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...01.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 18-09-2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PÁGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801219122

Nombres del ciudadano: CAICEDO BARRE CARMEN ADELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CAICEDO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BARRE CARMELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 235-929-88259

235-929-88259

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 080121912-2
APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO BARRE CARMEN ADELA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
MUISNE
MUISNE
FECHA DE NACIMIENTO 1950-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
E4343I4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAICEDO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRE CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-20

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO de VOTACION
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

CAICEDO BARRE CARMEN ADELA
N: 44220329

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0013 FEMENINO
CC #: 0801219122

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

Fabida Cano
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ...C.I.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta ...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: **20231308002P01465**.- LA NOTARIA.-

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Abg. Patricia Mendoza Briones

0767903